



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)

Zipaquirá (Cundinamarca) Diez (10) de Agosto de dos mil veinte (2020)

Acreditada como se encuentra la titularidad del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 176-108645 el despacho dispone:

Negar solicitud de medida cautelar del embargo respecto de las mejoras sobre el inmueble anteriormente citado, como quiera que el mismo no se encuentra en cabeza de los extremos procesales del presente asunto. (Artículo 598 numeral primero del C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE, (2)

La juez,

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

age

Firmado Por:

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

JUEZ CIRCUITO

JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c4e2e41a47f531271211038110047c28c6baaae4abf681de4d98e751bab2155**

Documento generado en 09/08/2020 01:40:44 a.m.